

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
ÁREA USUARIA	UFTI – Unidad Funcional de Tecnologías de la Información
CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD - POI	C0112: GESTIÓN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA ENTIDAD
META PRESUPUESTARIA	004: ADMINISTRACION GENERAL
1	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE ADECUACIÓN DE DATA CENTER
2	<p>FINALIDAD PÚBLICA, ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>2.1 Finalidad Pública: La contratación del presente servicio busca mantener la previsión óptima de los riesgos de la infraestructura del ambiente y los equipos informáticos ubicados en el Data Center, así como garantizar las condiciones adecuadas para el mejoramiento del funcionamiento operativo de la infraestructura técnica en general a cargo de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información, el cual nos permitirá mejorar las condiciones de operatividad y eficiencia, brindando seguridad y calidad en el desarrollo de las funciones encomendadas a los servidores de esta unidad.</p> <p>2.2 Antecedente: La Unidad funcional de Tecnologías de la Información debe garantizar la operatividad, seguridad y disponibilidad de los sistemas informáticos institucionales que soportan los procesos misionales y administrativos de la entidad. En cumplimiento de esta función, se ha identificado la necesidad de adecuar físicamente el ambiente que alberga el pequeño Data Center institucional.</p> <p>El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN cuenta con instalaciones administrativas ubicados en el piso 21, según lo previsto en el Contrato 03-2023-CEPLAN (vigente) en las que se desarrollan actividades institucionales diarias. El DATA CENTER requiere hacer algunas mejoras en lo que se refiere a la infraestructura de sus instalaciones como mejorar el piso pulido por un piso técnico, ordenamiento de los cables eléctricos y de red, empotrados internos o externos de los tomacorrientes, implementación con tapas ciegas de algunas cajas metálicas sin uso, reemplazar las baldosas deterioradas del cielo raso, deficiencias que comprometen riesgos de seguridad en la infraestructura y óptimo funcionamiento.</p> <p>Actualmente, el espacio destinado al Data Center presenta deficiencias en su infraestructura, como la inexistencia de piso técnico, insuficiencia de tomas eléctricas especializadas, y desorden en el cableado eléctrico y de red, lo que representa un riesgo para la operatividad de los equipos, la seguridad del personal técnico, y la continuidad del servicio.</p> <p>El presente documento busca sustentar la contratación de un servicio especializado que permita realizar las adecuaciones físicas necesarias, conforme a la normativa vigente en el Perú, tales como la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, el Reglamento Nacional de Edificaciones, y las buenas prácticas establecidas por organismos como TIA/EIA y ANSI para instalaciones de centros de datos.</p> <p>2.3 Objetivos de la Contratación El servicio a contratar permitirá que el DATA CENTER del CEPLAN cuente con mejor infraestructura técnica y de seguridad, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>2.4 Alcances y Descripción del Servicio El presente servicio comprende la mejora de la infraestructura informática con la implementación del piso técnico, empotrados de los tomacorrientes, ordenamiento de los cables de energía eléctrica, cables de internet y cables de telefonía, cubierta de orificios en las paredes, cambio de baldosas defectuosas en el cielo raso en el DATA CENTER del CEPLAN, enmarcado de acuerdo a la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 27001:2022 aprobada mediante Resolución de Secretaria de Gobierno y Transformación Digital n.º 003-2023-PCM/SGTD, Implementación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad de la información en el punto 7.6 Trabajar en áreas seguras: “Deben diseñarse e implementarse medidas de seguridad para trabajar en áreas seguras”. En el punto 7.8 Ubicación y protección de los equipos: “Los equipos deben estar ubicados de forma segura y protegidos”. además, en el punto 7.12 Seguridad del cableado: “Los cables que transportan energía, datos o servicios de información de apoyo deben protegerse contra interceptaciones, interferencias o daños”.</p> <p>Las actividades específicas incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Movilización y desmovilización de equipos, herramientas y materiales a utilizar en el servicio. • Seguros del personal SCTR, salud. • Retiro y limpieza de deshechos del DATA CENTER.
3	<p>RESULTADO ESPERADO</p> <p>3.1 Descripción del servicio:</p> <p>Entregable único:</p> <p>El servicio de adecuación del DATA CENTER del CEPLAN, debe incluir como mínimo las siguientes</p>

actividades:

Características Técnicas:

1. Implementación de piso técnico del DATA CENTER: 5.50m2 Aprox.
 - Suministro e instalación de piso técnico elevado antiestático importado modelo TF1000H de 600mm X600mm X35mm Con cubierta de HPL de 1.5mm de espesor en color blanco fantasía jaspeada, fabricado en carcasa metálica electro soldada multiforme con relleno inyectado de argamasa homogénea de cemento, fibra de celulosa y agregados naturales ,fabricados bajo estándares de calidad de ISO 14001, ISO9001 e ISO 45001.
El m2 del piso técnico incluye : Baldosas importadas de piso técnico elevado con cubierta de HPL de 1.5mm de espesor pedestales importados con cabezal de 76.00mm x 76.00mm x 3.0mm base pedestal de 100.00mm x 100.00mm x 3.20mm de espesor y tubo redondo de 24mm de diámetro x 2.00mm de espesor con acabado en zincado electrolítico, travesaño importado de medidas de 21.00mm x 32.00mm x 570.00 x 1.00mm de espesor con acabado en zincado electrolítico, tornillos importados de fijación de pedestales y travesaños, Incluye: Suministro de ventosa de doble chupón para levantar baldosas de piso técnico elevado servicio de instalación de piso técnico elevado (hasta una altura máxima final de FFH=60.00cm), servicio de instalación de tapas laterales de melamina en la puerta de ingreso e intermedio.
2. Instalación de tomacorrientes comerciales, DATA CENTER : 6u Aprox.
 - Instalación de 6u de tomacorrientes comerciales, de acuerdo al que establece la NTP (con línea a tierra), conductores activos de color azul y negro y la línea a tierra de color amarillo.
 - Instalación de 6u de empotrados de tomacorrientes, que consiste en el suministro e instalación de la caja modular pvc, canaleta PVC y accesorios para canaleta, conductores NH-80, placa y dado de tomacorriente doble levinton decora universal.
3. Instalación y suministro de bandeja porta cable tipo malla, DATA CENTER: 1u Aprox.
 - Instalación y suministro de 1u bandeja porta cable tipo malla, incluye los accesorios para la instalación, ordenamiento de cableado que ingresa al gabinete de comunicaciones.
4. Reubicación de luces de emergencia DATA CENTER: 1u Aprox.
 - Reubicación de las luces de emergencia, incluye punto de tomacorriente, cableado e instalación.
5. Instalación de tapas de metal para cajas de pase DATA CENTER: 4u Aprox.
 - Instalación tapas de metal para cajas de pase. (Tapa ciega)
6. Suministro e instalación de baldosas de pvc, en el cielo raso DATA CENTER: 5.50m2 Aprox.
 - Suministro e instalación de baldosas de pvc, en el cielo raso.
7. Liberación de ambiente para instalación de piso técnico DATA CENTER: 1u Aprox.
 - Liberación de ambiente para instalación de piso técnico que consiste en , desconexión y conexión del transformador de aislamiento, desconexión y conexión de acumulador de energía (UPS).
8. Ordenamiento de gabinete de servidores, incluye el desmontaje y montaje de equipos (servidores que se encuentran en el gabinete) para la instalación del piso técnico, ordenamiento del cableado eléctrico y de red que están conectados a los servidores. Cabe precisar que el apagado y encendido de equipos servidores estará a cargo del personal técnico del CEPLAN.

El proveedor deberá entregar vía electrónica a la mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe un informe técnico que evidencie las actividades realizadas, registro fotográfico antes y después de la intervención y detalle de los materiales utilizados en el servicio.

3.2 Obligaciones del/el proveedor/ra

1. Implementación del piso técnico del DATA CENTER.
2. Instalación de tomacorrientes comerciales, DATA CENTER.
3. Instalación de Empotrados de tomacorrientes comerciales, DATA CENTER.
4. Instalación y suministro de bandeja porta cable tipo malla, DATA CENTER.
5. Reubicación de luces de emergencia DATA CENTER.
6. Instalación de tapas de metal para cajas de pase DATA CENTER.
7. Suministro e instalación de baldosas de pvc, en el cielo raso DATA CENTER.
8. Liberación de ambiente para instalación de piso técnico DATA CENTER.
9. El proveedor del servicio dará cumplimiento a las Normas Técnicas Peruanas vigentes al respecto.
10. El servicio es a todo costo, incluyendo los materiales, mano de obra, traslado de carga y descarga de los materiales y equipos, transporte y todo lo necesario para la realización del servicio. Se deberá presentar la propuesta económica de manera detallada.

		<p>11. El Proveedor deberá retirar y trasladar los materiales de los deshechos fuera de las instalaciones del CEPLAN.</p> <p>12. El Proveedor deberá iniciar el servicio, previa coordinación con la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información.</p> <p>13. Deberá entregar un informe del servicio del trabajo realizado (Actividades realizadas, conclusiones y recomendaciones).</p> <p>14. El Proveedor se hará responsable de solucionar todos los problemas que se pudieran presentar en el servicio; para lo cual podrá realizar una visita técnica previa a fin de verificar el estado situacional IN SITU del ambiente del DATA CENTER y brindar una cotización acorde a la realidad.</p> <p>15. Los trabajos se realizarán en horario que no afecte el desarrollo de actividades del CEPLAN, y en coordinación con la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información.</p>
4	REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL	<p>Requisitos del Proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Persona natural y/o jurídica ▪ Tener RUC activo y habido. ▪ Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC ▪ Registro Nacional de Proveedores (RNP), de ser el caso. ▪ No encontrarse inhabilitado, impedido o sancionado para contratar con el estado. <p>4.1 Experiencia El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 10.000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares los siguientes: Mantenimiento preventivo y correctivo eléctricos y/o mantenimiento general, mantenimiento preventivo y/o correctivo de Infraestructura de TI, implementación o mejora de cableado estructurado, Servicio de suministro e instalación de sistemas de energía eléctrica estabilizada y comercial, reorganización o migración de equipamiento de TI, implementación de Sistemas de Protección Contra Incendios y fortalecimiento de Seguridad Física del Data Center.</p> <p>Acreditación: Deberá de presentar documentos tales como: contratos, certificados, constancias de trabajo u otros documentos que acredite la experiencia.</p>
5	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	<p>5.1 Modalidad De Pago El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA</p> <p>5.2 Seguros aplicables No aplica</p> <p>5.3 Garantía En los contratos menores, no es obligatorio presentar garantía de fiel cumplimiento.</p> <p>5.4 Gestión de Riesgo <u>Identificar el Riesgo:</u> a) Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes.</p> <p>5.4.1 Evaluación de Riesgo a) Probabilidad: Bajo b) Impacto: Bajo</p> <p>5.4.2 Medidas Preventivas a) El proveedor no realiza funciones permanentes ni subordinadas, cumpliendo con lo establecido por la Ley.</p> <p>5.4.3 Control y monitoreo de riesgos El área usuaria evaluará al contratista mediante la conformidad del servicio con la presentación de un informe.</p>
6	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>6.1 Lugar: El servicio se efectuará en las instalaciones del CEPLAN, ubicado en AV. Canaval y Moreyra n.º 480 (piso 21) – San Isidro, Lima/Lima.</p> <p>6.2 Plazo: El plazo de ejecución del servicio será de 15 días calendario y su cómputo inicia desde la suscripción del acta de inicio del servicio, según necesidad del área usuaria.</p>
7	MEDIDAS DE CONTROL	<p>7.1 Áreas que supervisan: Unidad Funcional de Tecnologías de la Información.</p> <p>7.2 Áreas que coordinarán con el proveedor: Unidad Funcional de Tecnologías de la Información.</p> <p>7.3 Área que brindará la conformidad: será otorgada por la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Administración.</p> <p>Nota: La conformidad debe emitirse dentro de un plazo máximo de cinco (05) días desde la recepción del entregable, salvo que se</p>

		necesiten pruebas adicionales, en cuyo caso el plazo es de quince (15) días. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
8	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor, CONTRA PRESENTACIÓN y APROBACIÓN del entregable: Entregable único: Plazo máximo de 15 días calendarios. El/Los pago(s) se efectúan en 1 (una) armada, previa presentación del comprobante de pago.
9	PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PRODUCTO/ENTREGABLE	La presentación de (los) entregable(s) se realizará a través del correo electrónico mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe dirigida al CEPLAN requirente del servicio, en el horario vigente de recepción de documentos. Los entregables (documentos) deberán estar en formato pdf foliados, visados y firmados de manera manuscrita o electrónica, asimismo deberán adjuntar los documentos en formatos editables (Word, Excel u otros, incluyendo de ser el caso softwares utilizados y/o el programa que corresponda), según los plazos establecidos de presentación de productos/entregables; asimismo, si el precitado entregable es firmado digitalmente (firma digital RENIEC), bastará con una sola firma. Si el día de entrega del producto/entregable establecido en los presentes Términos de Referencia coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad. OBSERVACIONES AL ENTREGABLE/PRODUCTO: De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las Contrataciones comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no será mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.
10	PENALIDAD	10.1 Penalidad por mora Se aplicará penalidad por mora, conforme al siguiente detalle: "En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso". OTRAS PENALIDADES No aplica. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. La entidad contratante considera las particularidades de las otras penalidades.
11	OTROS ASPECTOS	11.1 Confidencialidad El profesional a contratar deberá guardar reserva de toda la información de carácter administrativa, organizativa, técnica entre otros, a que tenga acceso en virtud de los servicios que prestará. 11.2 Responsabilidad por vicios ocultos El contratista tiene un plazo máximo de un año por responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados. 11.3 Resolución contractual Cualquiera de las partes podrá resolver, total o parcialmente, la Orden de Servicio o Contrato, conforme a lo establecido en el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas. En caso la resolución total o parcial de la orden de servicio y/o contrato sea promovida por la Entidad, esta deberá contar con un informe sustentatorio emitido por el área usuaria. Con dicho sustento, se remitirá la respectiva Resolución Jefatural, la cual será notificada al contratista por correo electrónico. Posteriormente, se dará inicio al procedimiento de pago correspondiente a la parte ejecutada del servicio, deduciendo los gastos incurridos y aplicando las penalidades que correspondan, siempre en base al informe de conformidad emitido por el área usuaria. Si la resolución es solicitada por el contratista, este deberá presentar una carta formal exponiendo los motivos de su decisión de resolución total o parcial del servicio contratado. El Área Usuaria emitirá un informe donde acepte o deniegue la propuesta; de ser aceptada procederá a efectuar el cálculo del servicio efectuado. Con ello, la Unidad Funcional de Abastecimiento determina el

		<p>procedimiento de pago de la proporción ejecutada, considerando la aplicación de penalidades y gastos que correspondan, y comunicará al proveedor la aceptación de la solicitud, adjuntando resolución.</p> <p>Nota: Por la implementación progresiva de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP), las notificaciones durante la ejecución del contrato se realizarán al correo electrónico previsto en el contrato y/o orden de servicio y surten efectos desde su recepción.</p> <p><u>11.4 Cláusula de anticorrupción y antisoborno</u> EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas https://denuncias.servicios.gob.pe/</p> <p><u>11.5 Cláusula de solución de controversias</u> Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069. El procedimiento conciliatorio será regulado mediante el numeral 330.2 del artículo 330 del Reglamento de la Ley N° 32069.</p>
FIRMA	FIRMA	